

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIEZ Y OCHO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 173 Fecha Estado: 10/11/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300320130094100	Ordinario	JUAN CARLOS GALLEGO OSORNO	BANCO DAVIVIENDA	Auto cumplase lo resuelto por el superior En este orden de ideas, de la incorporación de las actuaciones a las carpetas electrónicas, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, de la presente decisión a fin de que si a bien lo tienen se pronuncien al respecto. procesales en contienda, se enviara de manera inmediata el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, a fin de que se resuelva el recurso de alzada formulado por la parte demandante frente a la sentencia de primera instancia	09/11/2023		
05001310301820200012200	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	MARÍA MARLENY CANO BETANCUR	BERLEFRUT S.A.S	Auto ordena incorporar al expediente 3. Se adosa a la foliatura del expediente el memorial obrante en el archivo digital No. 119 a través del cual el Liquidado, señor Adrián Osorio Lopera	09/11/2023		
05001310301820210012400	Verbal	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	BANANERAS ARISTIZABAL Y COMPAÑIA S.C.A.	Auto resuelve pruebas pedidas 3. Decreta pruebas y ordena devolver comisorio	09/11/2023		
05001310301820220018800	Verbal	FABIO DE JESUS ARREDONDO ARENAS	PEDRO PABLO ZULUAGA ARISTIZABAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 2. MOFIDICA FECHA DE AUDIENCIA - se le hace saber a las partes que la audiencia inicial programada para los días 21, 22 y 23 de noviembre de la anualidad que avanza, se llevará a cabo única y exclusivamente los días 22 y 23 del mes en cita, principiando la misma a las 9:00 a.m. de los días señalados.	09/11/2023		
05001310301820220032100	Verbal	ALIRIO HUMBERTO GALLEGO MEJIA	SOCIEDAD UNION DE VOLQUETEROS	Auto ordena incorporar al expediente 4. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, respuesta que la Fiscal Local 114 de Cocorná allegó con ocasión del oficio Nro.0728 del 19 de julio de 2023	09/11/2023		
05001310301820220039500	Verbal	CARLOS ALBERTO ARANGO VASQUEZ	CLINICA DE MEDELLIN S.A.	Auto ordena incorporar al expediente 4. Incorpora remite a providencia	09/11/2023		
05001310301820230005800	Ejecutivo Singular	GUSTAVO ALBERTO GIRALDO OSORIO	ON COLOMBIA PROYECTOS EMPRESARIALES S.A.S.	Auto ordena incorporar al expediente 2. INCORPORA NOTIFICACIÓN . En este orden de ideas, se tiene por notificado al Demandado conforme a los parámetros establecidos en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022	09/11/2023		

ESTADO No. 173		Fecha Estado: 10/11/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310301820230006900	Verbal	JORGE LUIS ARANGO BENITEZ	LIBERTY SEGUROS SA	Auto ordena incorporar al expediente 2.Incorpora respuesta oficio	09/11/2023		
05001310301820230028600	Verbal	JEREMIAH GEORGE COSTELLO	EDIFICIO EL CHAMBUL P.H	Auto tiene por notificado por conducta concluyente 2. toda vez que, el representante legal del EDIFICIO EL CHAMBUL P.H., manifestó tener conocimiento del proveído del 17 de octubre de 2023, según lo establecido en el inciso 1° del artículo 301 del C. G. del Proceso, esta agencia judicial lo tendrá notificado por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, desde el 1 de noviembre de 2023	09/11/2023		
05001310301820230032300	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	LILIANA MARCELA RENGIFO HINCAPIE	Auto ordena incorporar al expediente 4. No accede a oficiar; remite a providencia; Requiere previo desistimiento tácito	09/11/2023		
05001310301820230032400	Verbal	ELKIN DE JESUS SIERRA ARRUBLA	COOPERATIVA ANTIOQUEÑA DE SALUD COOPSANA I.P.S.	Auto admite demanda 6. ADMITIR la presente demanda VERBAL con pretensión de responsabilidad médica; Reconoce personería jurídica al abogado JUAN DAVID VALLEJO RESTREPO identificado con T.P 193.686 del C.S. de la Judicatura para que represente los intereses de la parte demandante según el poder a él conferido.	09/11/2023		
05001310301820230036500	Medidas Cautelares	ALMACEN EL DEPORTISTA S.A.S.	ADIDAS AG SA SOCIEDAD MATRIZ	Auto niega medidas cautelares 5. ABSTENERSE de decretar la medida cautelar anticipada solicitada por el Almacén El Deportista S.A.S., frente a RCN Televisión S.A., Caracol Televisión S.A., Directv Colombia Ltda, Federación Internacional de Futbol Asociado-FIFA, en su calidad de streaming FIFA+, Adidas Colombia Ltda, compañía en situación de control por Adidas AG (S.A.) y frente a ésta última, por lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	09/11/2023		
05001310301820230037800	Exhibición de documentos y cosas muebles	MARIBEL PARRA BAENA	GESTION DE RECURSOS TEMPORALES S.A.S.	Auto admite demanda 4. ADMITE PRUEBA EXTRAPROCESO - FIJA FECHA PARA EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS - Así las cosas, se dispone fijar fecha y hora para realizar la exhibición de documentos el día 23 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m.	09/11/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/11/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARIO (A)